



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Guatemala, 31 de marzo de 2014
FT-GG-199-2014

Licenciada
María Concepción Castro Mazariegos
Ministra
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

31 MAR 2014
[Handwritten signature] 11:54

Señora Ministra:

Adjunto al presente sírvase encontrar certificación del Punto Resolutivo Número 27-2014, de fecha 26 de marzo de 2014, en el cual el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, aprueba la modificación presupuestaria, por la cantidad de doce millones ochenta mil quetzales exactos (Q 12,080,000.00) para el año 2014.

Y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 25 del Decreto Número 13-2013 que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 44 de su reglamento indica: "Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación.

Se adjunta comprobante de ejecución presupuestaria CO2 2, operado y aprobado en el SICOIN WEB y Dictamen Presupuestario No. 02-2014 de la Coordinación Financiera que contiene las justificaciones del caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Eddy Díaz Visquera
Gerente General
Fondo de Tierras

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - C
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 21

31 MAR 2014
Hora: 12:29 Firma: *[Signature]*

Registro Único de Expediente: 2014-231
Tel.: 23228888 ext.: 12143 - 12144



C.c. Lic. Eowin Oswaldo Martínez Cameros - Director Técnico del Presupuesto - MINFIN
Lic. Erick Gómez - Analista Dirección Técnica del Presupuesto - MINFIN
Archivo.

31 MAR 2014
11:56

[Handwritten signature]
Recibi Erick Gómez



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

27-2014

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 26 de MARZO de 2014

Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A:

AUDITORIA
COORDINACION DE PLANIFICACION
COORDINACION FINANCIERA

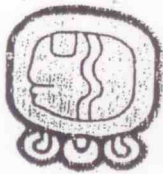
RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 27-2014

Referencia:

1. APROBAR MODIFICACIONES DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 02-2014 EJERCICIO FISCAL 2014. 2. APROBAR AMPLIACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 01-2014 EJERCICIO FISCAL 2014.

RECIBE NOTIFICACIÓN:





Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 27-2014 1

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (27-2014) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL CATORCE (13-2014) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 27-2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo 518-2013, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", la cantidad asignada para los renglones de gasto 511 "Transferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", se encuentran distribuidos de tal manera que no permiten beneficiar al total de familias con créditos y subsidios para el arrendamiento de tierras.

CONSIDERANDO:

Que derivado de lo expuesto en el Considerando anterior, es necesario debitar renglones que cuentan con disponibilidad presupuestaria; y, por consiguiente realizar una modificación presupuestaria, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".

CONSIDERANDO:

Que en el marco de Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- y el Fondo de Tierras, se está desarrollando el Programa Extraordinario "Triangulo de la Dignidad" en apoyo a pequeños productores de granos básicos, contribuyendo así al incremento de la producción nacional y al abastecimiento de los mercados.

Eddy Diaz Visquera
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 27-2014 2

CONSIDERANDO:

Que por los acreditamientos efectuados por la Tesorería Nacional, del Ministerio de Finanzas Públicas, en los meses de febrero y marzo de 2014, en la cuenta monetaria del Fondo de Tierras, con Fuente de Financiamiento 021 "Ingresos Tributarios IVA-Paz", por la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q35,000,000.00) y con Fuente de Financiamiento 011 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q20,000,000.00), mismos que corresponden al ejercicio fiscal 2013, se hace necesario una ampliación presupuestaria para contar con la base legal para su utilización dentro del presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Tierras e Inversión en los programas de Arrendamiento de Tierras y Triángulo de la Dignidad.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la ampliación presupuestaria ya relacionada, también es necesario Reprogramar las Metas en los programas de Arrendamiento de Tierras y Triángulo de la Dignidad aprobadas por medio del Punto Resolutivo Número 05-2014 y el Punto Resolutivo Número 10-2014, respectivamente.

POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 14 inciso k. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", El artículo 25 del decreto 13-2013 que reforma el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" y Acuerdo Gubernativo 518-2013, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 02-2014 dentro del Programa de Inversión del Presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de DOCE MILLONES OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 12,080,000.00), según el detalle analítico que aparece en Comprobante de Modificación Presupuestaria CO-2 No. 02 y autorizar a la Gerencia General, para que de conformidad con los preceptos legales citados, se opere en el Sistema de Contabilidad Integrada -

Eddy Diaz Visquerria
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 27-2014 3

SICOINDES WEB-, la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes, la cual se consolida en el cuadro siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA DE INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2014							
REN	ET	DESCRIPCIÓN	(En Quetzales)		MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO
			PRESUPUESTO ASIGNADO		DÉBITO	CRÉDITO	
11 ACCESO A LA TIERRA							
CRÉDITO CON SUBSIDIO PARA COMPRA DE TIERRAS							
511	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares					
641	21	Préstamos al sector privado	1,000,000.00		1,000,000.00		
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS							
511	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,000,000.00		1,000,000.00		
641	21	Préstamos al sector privado	1,520,300.00			11,879,711.00	13,400,011.00
			59,041,864.00			200,289.00	59,242,153.00
12 DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES							
ASISTENCIA TÉCNICA							
511	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares					
			10,080,000.00		10,080,000.00		
Total			72,642,164.00		12,080,000.00	12,080,000.00	72,642,164.00

2. Aprobar la Ampliación de Asignaciones Presupuestarias No. 01-2014 dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras aprobado para el ejercicio fiscal 2014, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q55,000,000.00), y autorizar a la Unidad de Presupuesto de la Coordinación Financiera del Fondo de Tierras para que registre en el-SICOINDES WEB- la ampliación presupuestaria aprobada y se elabore el comprobante CO2 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" para adjuntarlo a la solicitud de ampliación presupuestaria por ser remitida a la Dirección Técnica del Presupuesto, según detalle siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2014 PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN (En Quetzales)

Fuente de Financiamiento	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		AMPLIACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO
		ASIGNADO		DÉBITO	CRÉDITO	
11	Ingresos corrientes					
21	Ingresos tributarios IVA-PAZ				20,000,000.00	20,000,000.00
31	Ingresos propios	116,365,561.00			35,000,000.00	151,365,561.00
32	Disminución de caja y bancos de ingresos	3,990,000.00				3,990,000.00
Total Fondo de Tierras		3,500,000.00				3,500,000.00
		123,855,561.00			55,000,000.00	178,855,561.00

Eddy Díaz Visquerria
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

Con la solicitud de ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2014, ascenderá a CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q178,855,561.00).

3. Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas objeto de la Ampliación Presupuestaria con Recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, según detalle siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS -Ejercicio Fiscal 2014-			
Concepto	Meta Vigente	Ampliación	Nueva Meta
Familias campesinas con acceso a la tierra en arrendamiento de tierras vía créditos y subsidios.	28,210	9,320	37,530
Familias campesinas con créditos para la producción de granos básicos u otros cultivos agrícolas que contribuyan a la seguridad alimentaria.	0	6,666	6,666

4. Autorizar a la Gerencia General para hacer las gestiones ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, que permita incluir el Programa Extraordinario Triangulo de la Dignidad dentro de la estructura programática actual, según Red de Categorías Programáticas adjunta.
5. Este Punto Resolutivo tiene efecto inmediato.

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Eddy Díaz Visquera
 Secretario del Consejo Directivo
 Fondo de Tierras

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PAGINA. No. 1 DE 4

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	26	3	2,014		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	27-2014		26	3	2,014
				No. DOCUMENTO		
				2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-11-00-000-002-000-511-0101-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11200057-11-00-000-002-000-641-0101-21-0000-0000	PREST. AL SECTOR PRIVADO	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11200057-12-00-000-002-000-511-0401-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-1,440,000.00	-1,440,000.00
11200057-12-00-000-002-000-511-1001-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-1,440,000.00	-1,440,000.00
11200057-12-00-000-002-000-511-1601-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-6,120,000.00	-6,120,000.00
11200057-12-00-000-002-000-511-1703-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-720,000.00	-720,000.00
11200057-12-00-000-002-000-511-1804-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-360,000.00	-360,000.00
TOTAL ==>		-12,080,000.00	-12,080,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-11-00-000-003-000-511-0101-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	11,879,711.00	11,879,711.00
11200057-11-00-000-003-000-641-0101-21-0000-0000	PREST. AL SECTOR PRIVADO	200,289.00	200,289.00
TOTAL ==>		12,080,000.00	12,080,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para regularizar los renglones de gasto 511 "Transferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", para otorgar créditos y subsidios en el programa de Arrendamiento de Tierra.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

[Firma]
Lic. Msc. *[Nombre]*
Coordinador Financiero
Fondo de Tierras

[Firma]
Eddy Díaz Visquera
Gerente General

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	26	3	2,014
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	27-2014		
		26	3	2,014
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ				
0000 SIN ORGANISMO	-12,080,000.00		12,080,000.00	
0000	-12,080,000.00		12,080,000.00	
TOTAL		-12,080,000.00		12,080,000.00
		-12,080,000.00		12,080,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSION FINANCIERA			
	INVERSION FINANCIERA	-1,000,000.00	200,289.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-1,000,000.00	200,289.00
TOTAL:		-11,080,000.00	11,879,711.00
		-12,080,000.00	11,879,711.00
			12,080,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para regularizar los renglones de gasto 511 "Transferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", para otorgar créditos y subsidios en el programa de Arrendamiento de Tierra.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

Lic. Msc. Otto B. Hernandez
 Coordinador Financiero
 Fondo de Tierras

Eddy Diaz Visqueria
 Gerente General
 FONDO DE TIERRAS GUATEMALA, C.A.

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PAGINA .No. 3 DE 4

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-		26	3	2,014
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	27-2014	26	3	2,014
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-12,080,000.00	12,080,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-12,080,000.00	12,080,000.00
		50201 Agricultura	-12,080,000.00	12,080,000.00
TOTAL:			-12,080,000.00	12,080,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

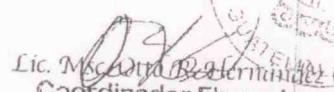
ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para regularizar los renglones de gasto 511 "Transferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", para otorgar créditos y subsidios en el programa de Arrendamiento de Tierra.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

 Lic. Msc. Wily R. Hernández
 Coordinador Financiero
 Fondo de Tierras


 Eddy Díaz Visquerria
 Gerente General

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PAGINA .No. 4 DE 4

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-								
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO						
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	27-2014	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <td>26</td> <td>3</td> <td>2,014</td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	26	3	2,014	DIA	MES	AÑO
26	3	2,014							
DIA	MES	AÑO							
CLASE DE MODIFICACION:		No. DOCUMENTO							
INTRA2		2							
		MODIFICA	EGRESOS						
		X	INGRESOS						

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

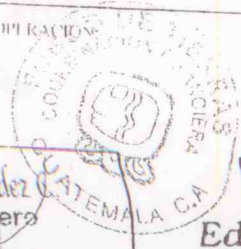
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para regularizar los renglones de gasto 511 "Transferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", para otorgar créditos y subsidios en el programa de Arrendamiento de Tierra.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

APROBADO

Lic. Msc. Otto A. Hernández
 Coordinador Financiero
 Fondo de Tierras



Eddy Díaz Visohera
 Gerente General

FECHA DE APROBACION		
26	3	2,014
DIA	MES	AÑO



FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

COORDINACIÓN FINANCIERA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2014
DICTAMEN PRESUPUESTARIO 02-2014.

ASUNTO:

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR LOS RENGLONES DE GASTO 511 "TRASFERENCIA A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES" Y 641 "PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO", POR LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES OCHENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 12,080,000.00), DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2014.

FECHA:

GUATEMALA 03 DE MARZO DE 2014.

1. ANTECEDENTES:

En el Acuerdo Gubernativo No. 518-2013, se aprobó el Presupuesto Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2014, cubriendo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA paz", los renglones de gasto, 511 "Trasferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado".

2. ANALISIS

a) Los recursos disponibles en el presupuesto de egresos del Fondo de Tierras están distribuidos como se muestran a continuación:

PARTIDA							DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE
PG	SP	PY	AC	REN	UBG	FT				
11 ACCESO A LA TIERRA										
CRÉDITO CON SUBSIDIO PARA COMPRA DE TIERRAS										
11	0	0	2	511	101	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,000,000.00	-	1,000,000.00
11	0	0	2	641	101	21	Préstamos al sector privado	1,000,000.00	-	1,000,000.00
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS										
11	0	0	3	511	101	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,520,300.00	-	1,520,300.00
11	0	0	3	641	101	21	Préstamos al sector privado	59,041,864.00	-	59,041,864.00
12 DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES										
ASISTENCIA TÉCNICA										
12	0	0	2	511	401	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,440,000.00	-	1,440,000.00
12	0	0	2	511	1001	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,440,000.00	-	1,440,000.00
12	0	0	2	511	1601	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	6,120,000.00	-	6,120,000.00
12	0	0	2	511	1703	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	720,000.00	-	720,000.00
12	0	0	2	511	1804	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	360,000.00	-	360,000.00
TOTAL								72,642,164.00	-	72,642,164.00

b) Conforme a lo establecido en el Punto Resolutivo Número 05-2014 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras los recursos provenientes de la Administración Central serán utilizados para beneficiar a 28,210 familias con crédito y subsidio para el arrendamiento de tierra con un costo de setenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos ciento sesenta y cuatro quetzales exactos (Q 72,642,164.00), tomando en cuenta la distribución anterior, se observa que no existe financiamiento suficiente para cubrir el número de subsidios para las familias a beneficiar en el 2014.

7ª. Avenida 8-92, zona 9.
Guatemala, Guatemala

PBX: 2334-6373 FAX: 2334-2324
E-mail: info@fontierras.gob.gt





FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

- c) Por no existir dentro del presupuesto de egresos de la institución para el presente año, el monto necesario para beneficiar a las familias campesinas con subsidios, es necesario efectuar una modificación presupuestaria que asciende a un monto total de doce millones ochenta mil quetzales exactos (Q 12,080,000.00), para provisionar en los renglones de gasto correspondientes los recursos necesarios para tal fin, en las partidas y montos necesarios que se describen a continuación:

PARTIDA			PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO
				DÉBITO	CRÉDITO	
11 ACCESO A LA TIERRA						
CRÉDITO CON SUBSIDIO PARA COMPRA DE TIERRAS						
2014	57	11 0 0 2 511 101	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares		
2014	57	11 0 0 2 641 101	21	Préstamos al sector privado	1,000,000.00	1,000,000.00
					1,000,000.00	
12 DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES						
ASISTENCIA TÉCNICA						
2014	57	12 0 0 2 511 401	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares		
2014	57	12 0 0 2 511 1001	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,440,000.00	1,440,000.00
2014	57	12 0 0 2 511 1601	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	1,440,000.00	1,440,000.00
2014	57	12 0 0 2 511 1703	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	6,120,000.00	6,120,000.00
2014	57	12 0 0 2 511 1804	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares	720,000.00	720,000.00
					360,000.00	360,000.00
Total					12,080,000.00	12,080,000.00
						0.00
11 ACCESO A LA TIERRA						
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS						
2014	57	11 0 0 3 511 101	21	Trasferencia a personas individuales y unidades familiares		
2014	57	11 0 0 3 641 101	21	Préstamos al sector privado	1,520,300.00	
					59,041,864.00	11,879,711.00
Total					60,562,164.00	200,289.00
						59,242,153.00
TOTAL					72,642,164.00	12,080,000.00
						12,080,000.00
						72,642,164.00

- d) Al examinar el presupuesto institucional vigente, se estableció que es factible hacer los débitos y créditos correspondientes, debido a que las partidas que serán afectadas con los débitos cuentan con los recursos necesarios para cubrir el crédito presupuestario necesario por el monto indicado.
- e) El artículo 12 literal "L" del Decreto Legislativo No. 24-99 "Ley del Fondo de Tierras" establece que al Consejo Directivo, como autoridad superior de la institución le corresponde: Dirigir, supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos financieros del presupuesto anual del FONTIERRAS y sus programas de inversión.
- f) El artículo 25 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", que reforma el artículo 41 Modificaciones y transferencias presupuestarias, del decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, en la literal "b" establece: "las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera:
- b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

7ª. Avenida 8-92, zona 9.
Guatemala, Guatemala

PBX: 2334-6373 FAX: 2334-2324
E-mail: info@fontierras.gob.gt





FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

3. RECOMENDACIONES:

- a) Con base en lo indicado, es necesario efectuar una modificación presupuestaria, para contar con los recursos financieros en los renglones de gasto 511 "Trasferencia a personas individuales y unidades familiares" y 641 "Préstamos al sector privado", por la cantidad de doce millones ochenta mil quetzales exactos (Q 12,080,000.00), con fuente de financiamiento 21 "ingresos tributarios IVA-paz" dentro del programa de inversión del presupuesto egresos del Fondo de Tierras aprobado para el año 2014, para cumplir con las metas establecidas.
- b) La Coordinación Financiera somete a consideración de la Gerencia General la presente Modificación Presupuestaria por el monto indicado, dentro del Programa de Inversión del presupuesto de egresos de la institución aprobado para el ejercicio fiscal 2014.
- c) Posteriormente se traslada al Consejo del Fondo de Tierras para su aprobación, se procederá a realizar la aprobación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas /SICOINDES WEB y se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Lic. Msc. Otto R. Hernández C.
Coordinador Financiero
Fondo de Tierras

[Handwritten signature]
Eddy Díaz Visquerro
Gerente General
Fondo de Tierras



C.c. Archivo

7ª. Avenida 8-92, zona 9.
Guatemala, Guatemala

PBX: 2334-6373 FAX: 2334-2324
E-mail: info@fontierras.gob.gt